

Dosquebradas, 26 de julio de 2019

D.C. Of – 0794-19
Al contestar favor citar número de
oficio y referencia o asunto

Honorable Concejal
JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente
Concejo Municipal de Dosquebradas
Ciudad

Referencia: Comunicación Informe Final "Auditoría Modalidad Especial al Manejo y Estado de las Finanzas Públicas vigencia 2018.

La Contraloría Municipal de Dosquebradas en el ejercicio de control fiscal consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, desarrolló la auditoría de la referencia.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo del proceso auditor, mediante la comunicación de informe preliminar el día 8 de julio de 2019.

Con la finalidad de brindar las garantías dentro del debido proceso, tuvo la posibilidad de ejercer el derecho de contradicción, el cual fue recepcionado por este organismo de control fiscal el día 15 de julio de 2019, dicho documento fue analizado en mesa de trabajo.

Por lo anterior, se comunica informe final que se remite vía correo electrónico a los siguientes correos:

- concejomunicipalsqdosquebradas@hotmail.com
- concejo.dosquebradas.contacto@gmail.com

Se recuerda al Concejo Municipal, que deberá elaborar e informar el Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal, como producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, para lo cual tendrá que ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro **de los ocho (08) días hábiles siguientes** a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoría.

Atentamente,


FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Elaboró: Lesly J. Sánchez. Profesional Universitario
Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié / Directora Operativa Técnica

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD ESPECIAL AL MANEJO Y ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

VIGENCIA 2018

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	---	--

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 26 de julio de 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal de Dosquebradas

Equipo Auditor

LESLY JHOJANA SÁNCHEZ CORREA
Profesional Universitario

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA.....	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	7
2.2 CONTROL DE GESTIÓN	7
2.2.1 Rendición y Revisión de la Cuenta.....	7
2.2.2 Legalidad.....	8
2.3 CONTROL FINANCIERO	9
2.3.1 Gestión Presupuestal	9
2.3.2 Gestión Financiera	16
2.4. HALLAZGOS	17
2.4. RESULTADO DE LA GESTIÓN FISCAL	20
3. CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS.....	20

	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
---	---	---

CONTENIDO DE TABLAS

	Página
Tabla 1. Evaluación Control de Gestión.....	7
Tabla 2. Evaluación Rendición y Revisión de la Cuenta.....	7
Tabla 3. Evaluación de Legalidad	8
Tabla 4. Evaluación Control Financiero	9
Tabla 5. Evaluación Gestión Presupuestal	9
Tabla 6. Comparativo Presupuesto de Ingresos 2017 y 2018	10
Tabla 7. Comparativo Presupuesto de Gastos 2017 y 2018.....	10
Tabla 8. Resumen Modificaciones Presupuesto vigencia 2018.....	11
Tabla 9. Resumen Ejecución de Gastos vigencia 2018.....	12
Tabla 10. Resumen Porcentaje de Ejecución de Gastos por rubros vig 2018	12
Tabla 11. Resumen Participación Ejecución de Gastos vigencia 2018	13
Tabla 12. Resumen Rubros de Mayor Participación Gastos de Personal	13
Tabla 13. Resumen Rubros de Mayor Participación Gastos Generales	14
Tabla 14. Resumen Rubros de Mayor Participación Transferencias	14
Tabla 15. Ejecución Honorarios Concejales - 2018	14
Tabla 16. Calculo Honorarios Concejales - 2018.....	14
Tabla 17. Comparativo, ejecución de gastos 2017 - 2018.....	15
Tabla 18. Límite del Gasto Público	15
Tabla 19. Evaluación Gestión Financiera	16
Tabla 20. Evaluación Gestión Financiera	16
Tabla 21. Evaluación Gestión Fiscal.....	20
Tabla 22. Consolidación de hallazgos	20

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

	Página
Ilustración 1. Resumen Ejecución de Gastos vigencia 2018	12
Ilustración 2. Resumen Porcentaje de Ejecución de Gastos vigencia 2018	12
Ilustración 3. Resumen Participación Ejecución de Gastos vigencia 2018	13
Ilustración 4. Comparativo, ejecución de gastos 2017 - 2018.....	15

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>¡Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Dosquebradas, 26 de julio de 2019

Honorable Concejal
JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Presidente
Concejo Municipal de Dosquebradas
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Concejo Municipal de Dosquebradas vigencia 2018, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales (Cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, y efectividad de los controles en los componentes evaluados, Programación, elaboración, presentación, aprobación, y modificación del presupuesto), con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada, son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, quien es responsable de producir un informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas, de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>!Gestión Fiscal con compromiso Social!</i>	INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL	A/CI-8 Informe Final
--	--------------------------------------	---------------------------------

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Dosquebradas como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que para la vigencia 2018 la Gestión Fiscal del Concejo Municipal de Dosquebradas en los componentes de Control de Gestión y Control Financiero es FAVORABLE con una calificación total de 92.4.

PLAN DE MEJORAMIENTO

En el desarrollo de la Auditoria se detectó dos (2) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) es con presunta incidencia disciplinaria, la Entidad debe subsanar los hallazgos administrativos a través de la implementación de acciones preventivas definidas en un plan de mejoramiento.

Con el fin de lograr que la labor de la Contraloría Municipal de Dosquebradas coadyuve a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, para que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas.

PRESENTACIÓN, AVANCE Y EJECUCIÓN

El plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 145 de diciembre 17 de 2014, deberá ser presentado por el representante legal de la entidad u organismo público, o quien haga sus veces, las entidades vigiladas y otros entes o asuntos a auditar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la comunicación y/o remisión del informe definitivo de la auditoria, que **deberá ser publicado en la página web e informado al Ente de Control.**

Así mismo, deberá rendir informes de avance al plan de mejoramiento cada tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, en el formato establecido para su seguimiento.

Atentamente,

FERNAN ALBERTO CAÑAS LÓPEZ
Contralor Municipal

Vo.Bo. María del Pilar Loaiza Hincapié
Directora Operativa Técnica

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el proceso auditor se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero con las siguientes variables:

1. Oportunidad en la rendición de la cuenta.
2. Suficiencia en el diligenciamiento de los formatos y calidad de la información rendida, veracidad.
3. Cumplimiento de las normas internas aplicables a la rendición de la cuenta y el manejo presupuestal.
4. Programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución.
5. Indicadores Financieros.

2.2 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, como resultado de la Auditoria Especial al Concejo Municipal de Dosquebradas vigencia 2018, emite una calificación sobre el control de Gestión FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 92 puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Evaluación Control de Gestión

CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	93,2	0,50	46,6
3. Legalidad	90,9	0,50	45,5
Calificación total		1,00	92,0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

2.2.1 Rendición y Revisión de la Cuenta

Se emite una opinión CON DEFICIENCIAS, como consecuencia de la calificación de 93,2 puntos de 100, con base en el siguiente resultado:

Tabla 2. Evaluación Rendición y Revisión de la Cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,5	0,30	28,6
Calidad (veracidad)	90,9	0,60	54,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	93,2

Calificación

<=100, >=80

Con deficiencias

<80, >=50

<50

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

Revisados y analizados los formatos F02B, F04, F11, F25, F27 con sus anexos, F28, Cascada de Recursos, contienen la información rendida mediante el aplicativo SIA misional, de acuerdo a los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad en cumplimiento a lo establecido en la Resolución interna No. 145 de 2014 concerniente a la rendición de cuenta en línea de la Contraloría Municipal de Dosquebradas; observándose el siguiente resultado:

Oportunidad

El Concejo Municipal de Dosquebradas, rindió oportunamente los formatos de la cuenta anual, teniendo en cuenta las disposiciones internas expedidas por la Contraloría Municipal de Dosquebradas: Obtuvo una calificación de 100 puntos enmarcados en la ponderación del 100% resultante de la revisión de los formatos de rendición de la cuenta donde se observa que la misma se presentó de forma oportuna en los términos establecidos en la Resolución Interna No. 145 de 2014.

Suficiencia

Alcanzó una calificación de 95.5 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que la información de ejecución presupuestal de gastos rendida por el Concejo en cascada de recursos SIA OBSERVA, no coincide con lo reportado por el municipio en la ejecución del presupuesto de gastos.

Calidad

Obtuvo una calificación de 90.9 puntos enmarcados en la ponderación de 100%, toda vez que la información de ejecución presupuestal de gastos rendida por el Concejo en cascada de recursos SIA OBSERVA, no coincide con lo reportado por el municipio en la ejecución del presupuesto de gastos.

2.2.2 Legalidad

Se emite una calificación EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

Tabla 3. Evaluación de Legalidad

LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	90,9	1,00	90,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	90,9

Calificación		Eficiente
	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=50	
	<50	

Fuente: Matriz de calificación

Este factor fue evaluado de acuerdo a las variables establecidas en la Matriz de calificación, así:

Financiera:

Para el desarrollo de la auditoria especial y en ejecución del componente financiero se analizó la legalidad financiera, consistente en la verificación del

cumplimiento de la normatividad presupuestal, arrojando 90.9 puntos de 100, debido a que la información de ejecución presupuestal de gastos rendida por el Concejo en cascada de recursos SIA OBSERVA, no coincide con lo reportado por el municipio en la ejecución del presupuesto de gastos.

De gestión

El equipo auditor, no emitió concepto frente al tema, toda vez que dentro del proceso auditor no se contemplo revisión de los expedientes de contratación relacionados en este factor.

2.3 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, la calificación sobre el Control Financiero es FAVORABLE, como consecuencia como consecuencia de la calificación de 85 puntos de 100, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

Tabla 4. Evaluación Control Financiero

CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Gestión presupuestal	91,7	0,90	82,5
3. Gestión financiera	100,0	0,10	10,0
Calificación total		1,00	92,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

2.3.1 Gestión Presupuestal

Se emite una calificación EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

Tabla 5. Evaluación Gestión Presupuestal

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias		Eficiente
Con deficiencias	<=100, >=80	
Con deficiencias	<80, >=50	
	<50	

Fuente: Matriz de calificación

La evaluación sobre la gestión presupuestal del Concejo Municipal de Dosquebradas fue EFICIENTE, con un puntaje de 91.7 sobre 100 posibles. Este resultado se obtuvo por la aplicación de pruebas realizadas por el equipo auditor en cada una de las variables programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto vigencia 2018.

Programación

La programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2018 realizada por el Concejo Municipal, fue con base en el porcentaje que define la Ley 617 de 2000, en su artículo 10 y para los honorarios el artículo 1° de la Ley 1368 de 2009, que modifica los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994.

Tabla 6. Comparativo Presupuesto de Ingresos 2017 y 2018

Variable	2018		2017		Variacion absoluta	Variacion Relativa
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo		
Transferencias	997.500.000,00	997.500.000,00	886.007.336,00	886.007.336,00	111.492.664	12,58%

Fuente: Acuerdo No. 022 de noviembre 29 de 2017.

Referente a la ejecución de Ingresos del Concejo Municipal se evidencia que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2018 aumentó en \$11.492.664,00, referente al presupuesto transferido en el 2017. Este aumento equivale al 12,58% del presupuesto.

Tabla 7. Comparativo Presupuesto de Gastos 2017 y 2018

Variable	2018		2017		Variacion absoluta	Variacion Relativa
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado		
PRESUPUESTO DE GASTOS	997.500.000	979.199.583	886.007.336	822.899.419	156.300.164	16%
Gastos de Funcionamiento	997.500.000	979.199.583	886.007.336	822.899.419	156.300.164	16%
Servicios Personales	973.677.119	961.884.249	707.819.336	705.898.146	255.986.103	27%
Gastos Generales	14.666.635	8.168.389	169.606.000	114.425.503	(106.257.114)	-1301%
Transferencias	9.156.246	9.146.945	8.582.000	2.575.770	6.571.175	72%

Fuente: Ejecución de Ingresos y Gastos vigencias 2017 y 2018

En cuanto a la ejecución presupuestal de Gastos, se evidenció que los Gastos de funcionamiento ejecutados en el 2018 aumentaron en \$156.300.164. Este aumento equivale al 16% con respecto a la vigencia 2017. Referente a los gastos por concepto de servicios personales se evidenció un incremento de \$255.986.103, el cual equivale al 27%, los gastos generales disminuyeron en la suma de \$106.257.114, evidenciándose una variación del -1301%, respecto a la vigencia 2017. El rubro de transferencias registró también un incremento por valor de \$6.571.175, es decir en un equivalente del 72%, respecto al año 2017.

Elaboración

El presupuesto del Concejo Municipal de Dosquebradas, para la vigencia fiscal 2018, fue elaborado dentro de los lineamientos de la Constitución Política, el Decreto 111 de 1996 y Ley 136 de 1994.

Presentación

Para la presentación la administración central formuló el anteproyecto del presupuesto en el cual se encontraba contenido el presupuesto del Concejo, y posteriormente fue enviado a la Comisión de Presupuesto, donde fue aprobado dentro del plazo establecido, a través de Acuerdo Municipal.

Aprobación

El presupuesto del Concejo Municipal de Dosquebradas, fue aprobado a través del Acuerdo No. 022 del 29 de noviembre de 2017. **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018”**, estableciendo en el artículo segundo la apropiación del presupuesto de gastos para atender los gastos de funcionamiento de la entidad, por valor de \$997.500.000,00

La entidad de acuerdo con lo relacionado anteriormente, cumplió con los pasos esenciales establecidos en el Decreto 111 de 1996 y las directrices impartidas, para la programación, elaboración, presentación y aprobación del presupuesto.

Modificación – Traslados Presupuestales

Durante la vigencia fiscal 2018, el Concejo Municipal de Dosquebradas, realizó modificaciones al presupuesto, como lo evidencia la siguiente tabla:

Tabla 8. Resumen Modificaciones Presupuesto vigencia 2018

FECHA	RESOLUCIÓN	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS
23/01/2018	3	3.130.000,00	3.130.000,00
23/04/2018	29	6.187.893,00	6.187.893,00
12/06/2018	Sin acto administrativo	1.300.000,00	1.300.000,00
29/06/2018	55	101.000,00	101.000,00
23/07/2018	61	8.836.014,00	8.836.014,00
17/09/2018	69	9.916.910,00	9.916.910,00
19/10/2018	76	2.999.498,00	2.999.498,00
31/10/2018	81	90.000,00	90.000,00
22/11/2018	88	6.140.000,00	6.140.000,00
TOTALES		38.701.315,00	38.701.315,00

Fuente: Formato_201813_F08B_AGR_ANEXOS.RAR – SIA
Formato_201813_F08B_AGR_FMT - SIA

Se revisó cada uno de los actos administrativos que autorizan los traslados presupuestales, encontrando lo siguiente:

Las modificaciones en el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Dosquebradas suman un total en Créditos y Contracréditos \$38.701.315 tal y como se describe en la tabla anterior.

Sin embargo, una vez realizada la verificación de cada acto administrativo, se encuentra que hubo un traslado por valor de \$1.300.000 que no cuenta con el respectivo acto administrativo que lo soporte.

Ejecución

Para la vigencia del 2018 el presupuesto definitivo de la Entidad fue por la suma de \$997.500.000,00 con una ejecución del 98.17%, el cual fue analizado y verificado evidenciando lo siguiente:

Tabla 9. Resumen Ejecución de Gastos vigencia 2018

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION
GASTOS DE PERSONAL	973.677.119	961.884.249
GASTOS GENERALES	14.666.635	8.168.389
TRANSF. CORRIENTES	9.156.246	9.146.945
TOTAL	997.500.000	979.199.583

Fuente: Ejecución de gastos definitivo

Ilustración 1. Resumen Ejecución de Gastos vigencia 2018

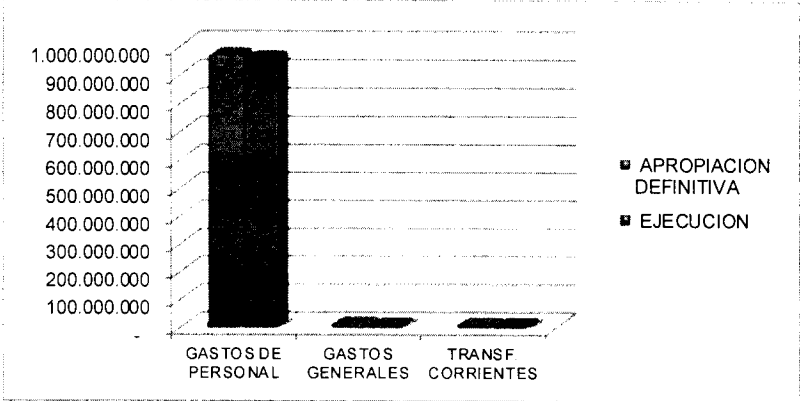


Tabla 10. Resumen Porcentaje de Ejecución de Gastos por rubros vigencia 2018

DESCRIPCION	Ejec. %
GASTOS DE PERSONAL	98,79%
GASTOS GENERALES	55,69%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,90%

Fuente: Ejecución de gastos definitivo

Ilustración 2. Resumen Porcentaje de Ejecución de Gastos vigencia 2018

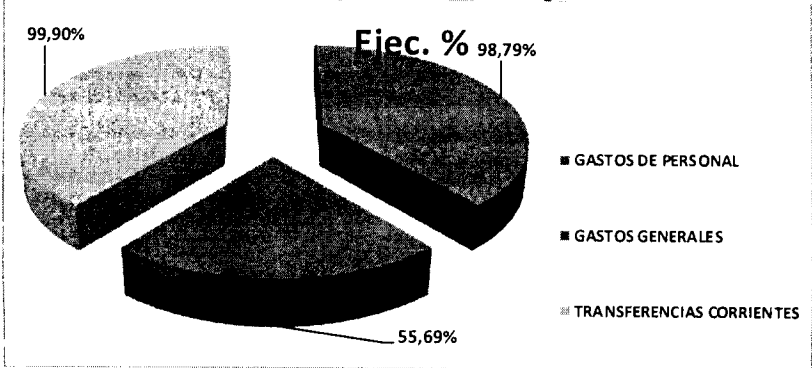
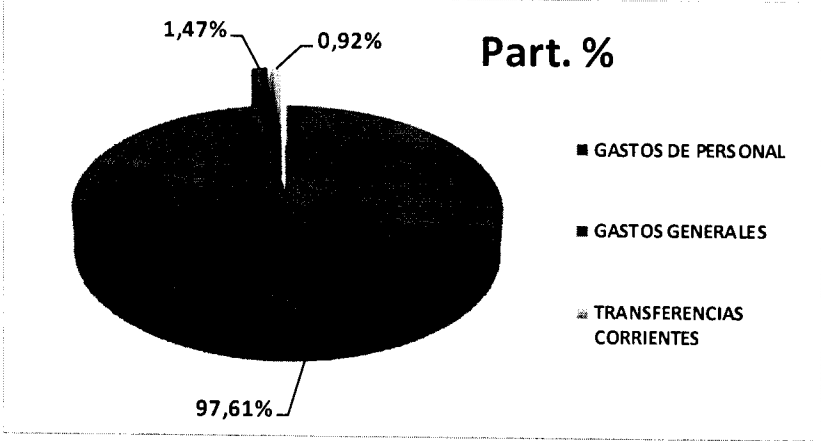


Tabla 11. Resumen Participación Ejecución de Gastos vigencia 2018

DESCRIPCION	Part. %
GASTOS DE PERSONAL	97,61%
GASTOS GENERALES	1,47%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,92%
TOTAL	100%

Fuente: Ejecución de gastos definitivo

Ilustración 3. Resumen Participación Ejecución de Gastos vigencia 2018



Del análisis de la ejecución del presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Dosquebradas, se puede evidenciar en la apropiación definitiva vs la ejecución presupuestal específicamente en los rubros presupuestales representativos del presupuesto como lo son Gastos de Personal superaron el 98%, los Gastos Generales el 55% y las Transferencias Corrientes alcanzaron un 99%, así mismo el porcentaje de participación de estos rubros sobre el total del presupuesto están representados así: Gastos de personal con el 97,71%, Gastos Generales con el 1,47% y Transferencias Corrientes con el 0,92%.

- Gastos de Personal

Tabla 12. Resumen Rubros de Mayor Participación Gastos de Personal

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION	Ejec. %	Part. %
Honorarios	132.000.000,00	132.000.000,00	100,00%	13,23%
Prestación de Servicios	697.116.910,00	686.820.990,00	98,52%	69,89%
TOTAL	829.116.910	818.820.990	98,76%	83,12%

Fuente: Ejecución de gastos definitivo Municipio

Se observan dos (2) rubros de mayor participación en los Gastos de Personal, como lo son Honorarios y Prestación de Servicios, que representan un 83,12% del 97.61%, con un monto de apropiación definitiva por valor de \$829.116.910 y de ejecución por valor de \$818.820.990.

- Gastos generales

Tabla 13. Resumen Rubros de Mayor Participación Gastos Generales

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION	Ejec. %	Part. %
Materiales y Suministros	3.575.770,00	2.026.029,00	56,66%	0,36%
Telecomunicaciones	6.000.498,00	3.342.360,00	55,70%	0,60%
Celebraciones Institucionales y oficiales	4.112.635,00	2.800.000,00	68,08%	0,41%
TOTAL	13.688.903	8.168.389	59,67%	1,37%

Fuente: Ejecución de gastos definitivo

Se observan rubros de mayor participación en los Gastos de Generales, como lo son Materiales y Suministros, Telecomunicaciones y Celebraciones Institucionales y Oficiales, que representan un 1,37% del 1,47%, con un monto de apropiación definitiva por valor de \$13.688.903 y de ejecución por valor de \$8.168.389.

- Transferencias

Tabla 14. Resumen Rubros de Mayor Participación Transferencias

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION	Ejec. %	Part. %
Auxilio de cesantias	9.154.246,00	9.146.945,00	99,92%	0,92%
TOTAL	9.154.246,00	9.146.945,00	99,92%	0,92%

Fuente: Ejecución de gastos definitivo

Se observa que hay un rubro de mayor participación en los Transferencias Corrientes, como lo es Auxilio de Cesantías, que representa un 0,92% del 0,92%, con un monto de apropiación definitiva por valor de 9.154.246 y de ejecución por valor de \$9.146.945.

- Honorarios Concejales Vigencia 2018

Tabla 15. Ejecución Honorarios Concejales - 2018

DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION	Ejec. %	Part. %
Honorarios de los Concejales	1.200.000.000	996.242.210	83,02%	100,00%

Fuente: Ejecución de gastos definitivo

Tabla 16. Calculo Honorarios Concejales - 2018

DESCRIPCION	VALOR SESIÓN 2018	SESIONES REALIZADAS	CONCEJALES	TOTAL
Valor honorarios por sesión vigencia 2018	295.422	180	17	903.991.320
No. de concejales ausentes sesiones 2018	295.422		76	22.452.072
TOTAL				881.539.248

Fuente: Ejecución de gastos definitivo Municipio y Formato_201813_f28_cmd.csv - SIA

Durante la vigencia 2018 y de acuerdo a lo reportado por el Concejo Municipal de Dosquebradas en el Sistema Integral de Auditoría - SIA - Rendición de la Cuenta, se encuentra que sesionaron 180 veces, de las cuales 150 fueron sesiones

ordinarias y 30 sesiones extraordinarias, quedando en la apropiación definitiva del presupuesto de gastos del Municipio de Dosquebradas por el rubro denominado pago de Honorarios Concejales, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1368 del 2009 Artículo 1. -Liquidación de honorarios En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. Nota: El presupuesto de pago de honorarios de los concejales es manejado directamente por el Municipio de Dosquebradas.

Una vez verificado el cálculo de los honorarios de los concejales de la vigencia 2018, se evidencia que el valor comprometido fue mayor al valor calculado por las 180 sesiones que equivalen a \$881.539.248, cancelando la suma de \$996.242.210, arrojando una suma adicional cancelada por valor de \$114.702.962, incumpléndose lo establecido en la Ley 1368 del 2009 Artículo 1.- Liquidación de honorarios para la categoría segunda.

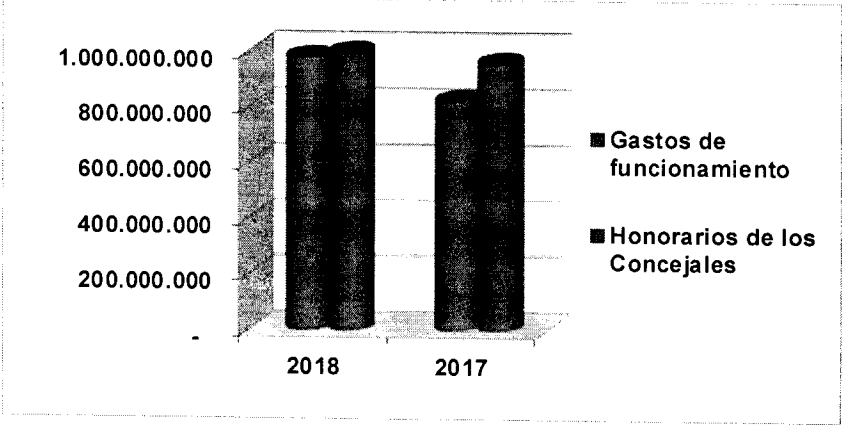
- Comparativo, ejecución de gastos vigencias 2017 – 2018

Tabla 17. Comparativo, ejecución de gastos 2017 - 2018

DESCRIPCION	2018	2017
Gastos de funcionamiento	979.199.583	822.580.019
Honorarios de los Concejales	996.242.210	959.340.894
TOTAL	1.975.441.793	1.781.920.913

Fuente: Ejecución de gastos definitivo Municipio 2017 y 2018

Ilustración 4. Comparativo, ejecución de gastos 2017 - 2018



Del comparativo de la ejecución de gastos entre la vigencia 2017 y 2018, se puede evidenciar un incremento normal del IPC, **excepto en el pago de los honorarios concejales.**

- Calculo límite del gasto público Concejo Municipal

Tabla 18. Limite del Gasto Público

VALOR SESIÓN	No. DE CONCEJALES	No. DE SESIONES MÁXIMAS	TOTAL HONORARIOS MAXIMOS	ADICIONAL 1,5%	LÍMITE MÁXIMO LEGAL	VALOR EJECUTADO	CALIFICACIÓN
295.422	17	190	954.213.060	1.089.705.800	2.043.918.860	1.975.441.793	CUMPLE

Fuente: Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009 – Ejecución Presupuestal (Cifra en pesos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 617 del 2000, relacionado con los límites del gasto público, una vez realizado el cálculo correspondiente, se evidencia que el Concejo Municipal cumple, no superando el valor límite al máximo legal permitido según lo establecido en la ley, que corresponde a los honorarios causados por el número de sesiones autorizadas, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación, tal y como se describen en la tabla No. 18.

Igualmente se revisa el pago de honorarios a los concejales, los cuales según la Ley 1368 de 2009 a partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior, correspondiendo este incremento para la vigencia 2018 del 4,09% Valor sesión 295.422, arrojando que incumple el valor de los honorarios máximos cancelados por el municipio de Dosquebradas, por concepto de sesiones, así:

Valor ejecutado por honorarios concejales	996.242.210	Incumple el valor de honorarios maximos a cancelar según la Ley 1368 de 2009, aunado a que se encuentra una diferencia entre el valor cancelado y el valor que debía cancelarse por la suma de \$98.086
Valor sesiones canceladas municipio	881.637.334	
Valor que debió cancelarse	881.539.248	
Diferencia	98.086	

Fuente: Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009 - Ejecución Presupuestal (cifra en pesos)

NOTA: El Concejo Municipal reintegra dicha diferencia a las cuentas bancarias del Municipio de Dosquebradas, tomándose como un beneficio del proceso auditor en informe final de la administración municipal.

2.3.2 Gestión Financiera

Se emite una calificación EFICIENTE, con base en el siguiente resultado:

Tabla 19. Evaluación Gestión Financiera

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100,0

Con deficiencias	
	<=100, >=80
Con deficiencias	<80, >=50
	<50

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación

La evaluación sobre la gestión financiera del Concejo Municipal de Dosquebradas fue EFICIENTE, con un puntaje de 100 sobre 100 posibles. Lo anterior obedece al cálculo del indicador denominado cumplimiento de la ejecución presupuestal, no se diseña el cálculo de otros indicadores para la entidad, debido a que no se cuenta con un balance general que aporte información base para su procesamiento.

- Indicadores financieros

Tabla 20. Evaluación Gestión Financiera

Presupuesto Ejecutado	979.199.583	98,17%
Presupuesto Proyectado	997.500.000	

Fuente: Ejecución Presupuestal y presupuesto de gastos vigencia 2018

Lo anterior indica que el grado de ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 fue del 98,17%, por valor de \$979.199.583, dejando de gastar la suma de \$18.300.417.

2.4. HALLAZGOS

No.	Hallazgo	Contradicción de la Entidad	Pronunciamiento por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas								
1	HALLAZGO No. 1. Rendición de la información – Cascada de Recursos SIA OBSERVA administrativo. El Concejo Municipal rinde la información en el sistema, sin embargo, esta es inconsistente, no concuerda con la ejecución del presupuesto reportado por el Municipio de Dosquebradas para la vigencia 2018. Reporte SIA OBSERVA: <table><tr><td>Obligaciones</td><td>\$979.199.583</td></tr><tr><td>Pagos</td><td>\$975.597.396.</td></tr></table> La ejecución del presupuesto de gastos reportada por el municipio corresponde a: <table><tr><td>Obligaciones</td><td>\$979.199.583 coincide</td></tr><tr><td>Pagos</td><td>\$969.212.917, arroja una diferencia de \$6.384.479.</td></tr></table> El municipio reporta por ejecución del presupuesto de gastos del Concejo Municipal una suma de pagos, que arroja una diferencia con la ejecución presupuestal cargada en la cascada de recursos, por valor de \$6.384.479.	Obligaciones	\$979.199.583	Pagos	\$975.597.396.	Obligaciones	\$979.199.583 coincide	Pagos	\$969.212.917, arroja una diferencia de \$6.384.479.	Existe un informe SIA OBSERVA CASCADA MENSUAL que reporta el concejo municipal el cual es diferente al que reporta de manera GLOBAL La Secretaría de Hacienda y si el reporte mensual es revisado contra el presupuesto mensual estos coinciden perfectamente con lo reportado por la corporación. Esto obedece a que no se puede comparar la cascada mensual donde las cuentas por pagar se van borrando con el paso de los meses, con un presupuesto anual definitivo, ya que el presupuesto anual es global y en diciembre cuando se cierra el presupuesto anual es global y en diciembre cuando se cierra el presupuesto las cuentas por pagar de enero pudieron haberse pagado en febrero o marzo y así sucesivamente. Nos gustaria saber cuáles fueron y los mecanismos que usó el órgano de control para obtener los resultados del informe. Así las cosas, le solicitamos de manera más comedida se especifique la forma como se obtuvo el resultado ya que comparados los reportes entregados por la Corporación y los de la Secretaría de Hacienda, estos coinciden plenamente. La entidad solicita estar presentes en mesa de trabajo, para lo cual se citan por medio telefónico.	Analizada la respuesta otorgada por parte de la entidad, lo manifestado en mesa de trabajo, los integrantes de la mesa de trabajo determinan mantener la observación de tipo administrativo, por considerar que la situación es ajena al Concejo Municipal toda vez que dependen completamente de los reportes suministrados por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Por lo anterior, <u>se mantiene la observación de carácter administrativo</u>, dando lugar a la implementación de acciones preventivas a través de la suscripción de un plan de mejoramiento, que les permita rendir información consistente y real en los sistemas de información.
Obligaciones	\$979.199.583										
Pagos	\$975.597.396.										
Obligaciones	\$979.199.583 coincide										
Pagos	\$969.212.917, arroja una diferencia de \$6.384.479.										

	Se recuerda que la rendición de la cuenta anual, se revisa tanto la oportunidad el cumplimiento con los plazos, como la calidad y suficiencia de la información rendida. Por lo anterior, se encuentra un incumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento suscrito por el concejo municipal, como resultado de la auditoría especial al manejo y estado de las finanzas públicas vigencia 2017, consistente en: HALLAZGO No. 1. Rendición de la información – Cascada de Recursos SIA OBSERVA.	Asisten a la mesa de trabajo, el secretario del Concejo y funcionarios de la Secretaría de Hacienda, quienes manifiestan que esta diferencia se debe a las cuentas por pagar que pasaron de una vigencia, la cuales se van cancelando a medida de su solicitud, y que no van a reflejarse en la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre entregada por el Municipio. Además, informan que el software financiero, presenta problemas en el ítem de pagos, por lo tanto, no va a existir coincidencia, entre lo reportado en la ejecución y cascada de recursos en la columna de pagos.	
2	HALLAZGO No. 2. Modificación Presupuesto de Gastos- Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. El Concejo Municipal de Dosquebradas realizó traslados presupuestales, a través de ocho (8) actos administrativos (Resoluciones), y un traslado sin soporte, los cuales se enuncian a continuación:	Se estableció por parte de la Contraloría que el Concejo Municipal de Dosquebradas realizó traslados presupuestales a través de ocho (8) actos administrativos (Resoluciones), y un traslado sin soporte, ya que una vez realizada la verificación de cada acto administrativo, se encontró que hubo un traslado el 12 de junio de 2018 por valor de \$1.300.000 que no cuenta con el respectivo acto administrativo que lo soporte, es decir que no se encuentra acorde con los preceptos normativos de adición, reducción y traslados, definidos en el Decreto 111 de 1996. En primer lugar, vale la pena resaltar que si bien el concejo municipal, tiene autonomía administrativa y financiera, el presupuesto de la corporación es manejado por la secretaria de hacienda del municipio de Dosquebradas y en este orden de ideas son los servidores adscritos a esta dependencia quienes realizan los traslados correspondientes, previa solicitud del concejo municipal. No obstante, lo anterior, con ocasión de la observación presentada por la contraloría municipal, se dispuso de	Analizada la respuesta otorgada por parte de la entidad, los integrantes de la mesa de trabajo determinan mantener la observación, toda vez que como lo expresa la entidad en su respuesta corresponde el soporte entregado a una solicitud, que no reúne los requisitos mínimos de un acto administrativo, es decir que el documento no contiene el análisis y revisión de una determinada situación jurídica denominada parte motiva, ni la parte resolutive donde se toma una decisión frente a un tema o situación, concluyendo en el análisis que no existió acto administrativo frente a la modificación del presupuesto de gastos del concejo vigencia 2018 por valor de \$1.300.000, lo que no se encuentra acorde con los preceptos normativos de adición, reducción, y traslados; definidos en el Decreto 111 de 1996. Por lo anterior, <u>se mantiene la observación de carácter administrativo con presunta incidencia disciplinaria.</u>

FECHA	RESOLUCIÓN	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	
23/01/2018	3	3.130.000,00	3.130.000,00	
23/04/2018	29	6.187.893,00	6.187.893,00	
12/06/2018	Sin acto administrativo	1.300.000,00	1.300.000,00	
29/06/2018	55	101.000,00	101.000,00	
23/07/2018	61	8.836.014,00	8.836.014,00	
17/09/2018	69	9.916.910,00	9.916.910,00	
19/10/2018	76	2.999.498,00	2.999.498,00	
31/10/2018	81	90.000,00	90.000,00	
22/11/2018	88	6.140.000,00	6.140.000,00	
TOTALES		38.701.315,00	38.701.315,00	
Fuente: Formato_201813_F08B_AGR_ANEXOS.RAR – SIA Municipio Formato_201813_F08B_AGR_FMT – SIA Municipio Sin embargo, una vez realizada la verificación de cada acto administrativo, se encuentra que hubo un traslado en junio 12 de 2018 por valor de \$1.300.000 que no cuenta con el respectivo acto administrativo que lo soporte, es decir que no se encuentra acorde con los preceptos normativos de adición, reducción, y traslados; definidos en el Decreto 111 de 1996.				
				personal de la corporación, para realizar la búsqueda del documento que soportara la solicitud del traslado realizado, encontrándose que mediante oficio CMD-408 de fecha junio 12 de 2018, se solicitó a la secretaria de hacienda la creación del rubro denominado “vacaciones” y en el mencionado oficio se solicitó se fondeara el nuevo rubro con los recursos correspondientes. Con base en el oficio referido, la secretaria de hacienda realizó movimiento de traslado correspondiente, lo que significa que si la administración realizó operación financiera soportándola con la solicitud emanada del concejo municipal, el mencionado documento por si solo constituía un soporte idóneo para la realización del a mencionada operación y de contera no se violaron absolutamente ninguna norma presupuestal existente; además porque el documento enviado por el concejo contiene manifestación de voluntad, unilateral emanada por una entidad estatal (concejo municipal) en aras de producir efectos jurídicos; y es así como no sólo los oficios pueden ser considerados como actos administrativos, cuando producen estas circunstancias, sino todo lo relacionado con ello, tales como memorándum, cartas, entre otros.

2.4. RESULTADO DE LA GESTIÓN FISCAL

El Concejo Municipal de Dosquebradas, como calificación final de la Gestión Fiscal obtuvo 92.4 puntos sobre 100 posibles, para lo cual se emite un concepto FAVORABLE, tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 21. Evaluación Gestión Fiscal

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA - CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	92,0	0,3	27,6
3. Control Financiero	92,5	0,7	64,8
Calificación total		1,00	92,4
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

3. CONSOLIDACIÓN HALLAZGOS

Tabla 22. Consolidación de hallazgos

HALLAZGO		INCIDENCIA					TRASLADO	
No.	NOMBRE	A	D	F	CUANTIA	S.S.	PROC	FISC
1	Rendición de la información – Cascada de Recursos SIA OBSERVA.	X						
2	Modificación Presupuesto de Gastos.	X	X					
A:	Administrativo	D:	Disciplinario				Proc:	Procuraduría
F:	Fiscal	SS:	Solicitud de sancionatorio				Fisc:	Fiscalía

EQUIPO AUDITOR;


LESLY JHOJANA SÁNCHEZ CORREA
Profesional Universitario


Vo.Bo. María del Pilar Loaiza Hincapié
Directora Operativa Técnica